

# ALERTA LABORAL



## DEROGAN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y ELIMINAN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS

jueves, 27 de octubre de 2022

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM (en adelante, el 'Decreto Supremo') dispone derogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por las circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

A continuación, un detalle de las principales medidas que se han eliminado con la Derogación del Estado de Emergencia Nacional:

|  |   |
|--|---|
| <p><b>USO DE MASCARILLA<br/>EN ESPACIOS<br/>CERRADOS</b></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se eliminó la obligación del uso de una mascarilla KN95, una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en establecimientos de salud, vehículos del servicio de transporte terrestre de personas y espacios cerrados sin ventilación.</li><li>• Se eliminó la obligación del uso de mascarillas en espacios cerrados.</li></ul> |
|--|---|

Asimismo, se ha dispuesto que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, promueva el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades.

**Por último, es importante resaltar que todavía se encuentra vigente el Estado de Emergencia Sanitaria, prorrogado mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA hasta el 25 de febrero de 2023.**

(\*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con Carlos Margary al correo:

[cmargary@srpmllegal.pe](mailto:cmargary@srpmllegal.pe)